

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

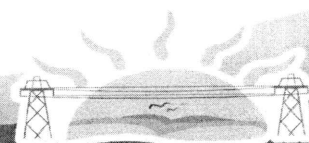
NUMERO CONTRATO	051 DE 2025				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINSTRO ☒	OTRO ☒		
OBJETO CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, Y LAS SUBSEDES LOCALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO Y SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA.				
CONTRATISTA	YEHUDY DALEX ROMÁN CISNEROS. CEDULA DE CIUDANIA N° 1.127.385.274 DE PUERTO CARREÑO. DIRECCIÓN DOMICILIO: CALLE 35 A N° 20C-33 JORDAN RESERVADO. CELULAR: 314 4320 133. CORREO ELECTRÓNICO: yehudy89@hotmail.com CIUDAD: Villavicencio, Meta				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE, (\$12.814.701,70)				
PLAZO EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS				

A los, diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), se pusieron de mutuo acuerdo **LIZETH GUARUPE LOPEZ**, quien se desempeña como Líder Administrativo Encargada de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **YEHUDY DALEX ROMÁN CISNEROS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.127.385.274, expedida en Puerto Carreño, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Suministro N° 051 del 12 de junio de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Suministro N° 051 del 12 de junio de 2025. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Suministro N° 051 del 12 de junio de 2025, será de: **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS**, los cuales se contarán a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Suministro N° 051 del 12 de junio de 2025, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Suministro N° 051 del 12 de junio de 2025.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).


LIZETH GUARUPE LOPEZ
 Líder Administrativo Encargada
 Supervisor


YEHUDY DALEX ROMAN CISNEROS.
 Cedula de ciudadanía N° 1.127.385.274 de Puerto Carreño
 Contratista


Revisó: Jeniffer Liset Patiño Montero
 Profesional Compras y Suministros


Elaboró: José Francisco Rivera
 Auxiliar de Correspondencia

